



**ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA LANDOCEAN ENERGY SERVICE INC., (DBA ENERGY PROSPECTING TECH., INC.)**

El dieciocho de febrero del año dos mil nueve, a las once horas en las instalaciones de la compañía LANDOCEAN ENERGY SERVICE INC., (DBA ENERGY PROSPECTING TECH., INC.), sociedad mercantil domiciliada en 6100 Corporate Drive, suite 180, Houston, Texas 77036, USA e inscrita en el Registro Mercantil del Estado de Texas el 19 de abril de 2007, bajo el archivo No. 800804171, se reúnen en Sesión de Directorio el señor YEXIANG MO y SHAOYOU YANG en su calidad de Directores.

Preside la sesión el señor YEXIANG MO como Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Juan Silva-Gallardo, por decisión de los presentes.

A continuación el señor Presidente expresa que los presentes deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Sesión de Directorio, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

**Punto Uno:** Conocer y autorizar la apertura de una sucursal de la compañía en Ecuador.

**Punto Dos:** Conocer y autorizar el otorgamiento de un Poder General a favor del señor Herrman Gonzalo Cevallos Silva. /

En atención a lo expuesto, los presentes manifiestan su conformidad con lo propuesto por el señor Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Sesión y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

**Punto Uno: Conocer y autorizar la apertura de una sucursal de la compañía en Ecuador.**

Toma la palabra el señor Presidente quien pone en conocimiento de los asistentes la necesidad de la compañía de establecer una sucursal en Ecuador con el fin de realizar negocios que beneficiarían a la compañía LANDOCEAN ENERGY SERVICE INC., (DBA ENERGY PROSPECTING TECH., INC.) y amparados en los Estatutos Sociales de la mencionada compañía.

La compañía tendrá domicilio en Quito con un capital de US\$ 2.000,00 y se dedicará a la provisión de servicios de geociencia; realización de estudios de sísmica, geofísica, geología, simulación matemática, estudios integrales de reservorios, procesamiento y reprocesamiento sísmico; la adquisición y registro de datos sísmicos; provisión de servicios de estudios en el área petrolera y su respectivo software; y, comercialización, importación y exportación de equipos petroleros.

29.



Luego de algunas deliberaciones los presentes por unanimidad deciden acoger las recomendaciones dadas por el señor Presidente y autorizar la apertura de una sucursal de la compañía en Ecuador.

**Punto Dos: Conocer y autorizar el otorgamiento de un Poder General a favor del señor Herrman Gonzalo Cevallos Silva.**

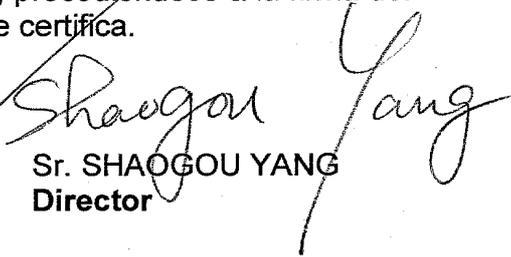
Toma la palabra el señor Presidente quien informa a los presentes que para la apertura de la sucursal de la Compañía en Ecuador es necesario tener permanentemente en ese país un Apoderado General con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en Ecuador, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas, sin que pueda tener limitaciones de actos, tiempo y cuantía. Por esta razón sugiere que se nombre al señor Herrman Gonzalo Cevallos Silva para que sea el Apoderado General de la compañía LANDOCEAN ENERGY SERVICE INC., (DBA ENERGY PROSPECTING TECH., INC.) en Ecuador.

Luego de algunas deliberaciones, los presentes resuelven autorizar al señor YEXIANG MO en su calidad de Presidente de la compañía LANDOCEAN ENERGY SERVICE INC., (DBA ENERGY PROSPECTING TECH., INC.), para que a nombre de la mencionada compañía otorgue Poder General por tiempo indefinido y de acuerdo a las atribuciones antes mencionadas, a favor del señor Herrman Gonzalo Cevallos Silva.

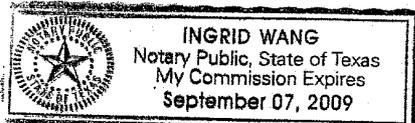
No habiendo otro asunto que tratar, a las 16H00 horas, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

A las 16H30 horas se reinstala la Sesión y la Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por lo que el señor Presidente decide dar por terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte del señor Presidente y Secretario que certifica.

  
Sr. YEXIANG MO  
Presidente-Director

  
Sr. SHAOGOU YANG  
Director

  
Sr. Juan Silva-Gallardo  
Secretario



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Consulado General del Ecuador en Houston**

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Vicecónsul del Ecuador en la ciudad de Houston, Estado de Texas, certifica que es auténtica, siendo la que usa Ingrid Wang, Notario Público del Estado de Texas, Estados Unidos de América, en todos sus actos.

Autenticación: 80/09  
Arancel: III-15.7  
Derechos: U.S. \$ 50,00  
Fecha: 20 de Febrero de 2009



Esteban Cadena Duarte  
Vicecónsul del Ecuador





0000061

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **09.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de marzo del 2.009, bajo el número **1004** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Protocolizaciones que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**ENERGY PROSPECTING TECH., INC.**"; y, la calificación del **PODER** otorgado a través del Directorio, a favor del **SR. HERRMAN GONZALO CEVALLOS SILVA**, efectuadas el 12 de marzo de 2.009 (2), ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **610**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **11286**.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-